

## RESOLUCIÓN

TRD.1141.13.253

### RESOLUCIÓN No. 253 Mayo 17 de 2017

#### “POR LA CUAL LA COMUNIDAD PALMIRANA CONMEMORA EL ANIVERSARIO NO. 48 DEL BARRIO OBRERO DEL MUNICIPIO DE PALMIRA”

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, y,

#### CONSIDERANDO

Que mediante el acuerdo No. 024 de mayo 18 del año 1968, el honorable Concejo Municipal, determinó el área territorial del **Barrio Obrero** y la Gobernación del Valle del Cauca concedió la personería jurídica No. 2041 de mayo 21 de 1968 a la junta de acción comunal, gracias a la gestión de sus fundadores

Rómulo Vaca  
José A. Marmolejo  
Eusebio López  
Primitivo Varela  
Simón Tigreros  
Alfonso Cabal Escobar  
Alfredo Holguin  
Carlos Caicedo

Emilio Rivera  
Alberto Acosta  
Pablo Elías Morales  
Marco Tulio López  
Absilon Díaz  
Marcial Martínez  
Epimaco Rengifo  
Lucindo Delgado

Joel Gutiérrez  
Luis Eduardo Villegas  
Carlos Azcarate Rivera  
Luis Saldarriaga  
Anselmo Ramos  
Luis Carlos Reyes  
Victor Gómez  
Hernando Serrano

Que el **Barrio Obrero** se destaca en el municipio de Palmira por tener espacios para el disfrute, el encuentro ciudadano, la diversidad, el buen vivir, la inclusión y la promoción de una sana convivencia. Un lugar donde el protagonista es el bienestar; para reivindicar el valor de la vida y así, tejer relaciones que permitan construir una mejor ciudad para todos.

Que en esta memorable fecha es deber de la administración Municipal exaltar y reconocer el espíritu pujante, emprendedor y progresista de los habitantes del barrio Obrero.

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Exaltar a los habitantes del **Barrio Obrero** por su extraordinario aporte al desarrollo de nuestro municipio, así como su compromiso para promover la prosperidad general en procura del desarrollo integral de quienes habitan en esta zona, preservando los valores morales, culturales y patrimoniales del mismo, destacándose



República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DESPACHO ALCALDE**



## RESOLUCIÓN

por el coraje de su gente, su fuerza y liderazgo.

**ARTICULO SEGUNDO.** La presente resolución en nota de estilo será entregada por el señor alcalde municipal, Doctor Jairo Ortega Samboni, en ceremonia a cumplirse el día viernes 19 de abril de 2017.

## COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Despacho del Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca a los diecisiete (17) días del mes de mayo del año 2017.

  
**JAIRO ORTEGA SAMBONÍ**  
Alcalde Municipal

*Redactor: Jessica Lisbeth Morales Lozano – Profesional Universitario - Secretaria General  
Transcriptor: Diana María Ángel Urrea – Abogada Contratista – Despacho Alcalde  
Aprobó: Diego Fernando Saavedra Paz – Secretaria General*

